

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1602/2000 de la Comisión, de 24 de julio de 2000, que modifica el Reglamento (CEE) nº 2454/93 por el que se fijan determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2913/92 del Consejo por el que se aprueba el Código aduanero comunitario

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 188 de 26 de julio de 2000)

En la página 3, en el artículo 66 modificado:

— en la letra b), en la segunda y tercera líneas:

en lugar de: «[...], etc., utilización posterior en otra operación de fabricación;»,

léase: «[...], etc., utilizado en la fabricación del producto;»;

— en la letra e), en la segunda línea:

en lugar de: «[...] ejecución [...],»

léase: «[...] ejecución [...].»

En la página 4, en el artículo 68 modificado:

— en el apartado 1, en la letra g), en la primera y segunda líneas:

en lugar de: «[...] factoría a partir, exclusivamente, de los [...],»

léase: «[...] factoría, exclusivamente a partir de los [...];»

— en el apartado 2, en el tercer guión, en la novena línea:

en lugar de: «[...] al menos del capital [...],»

léase: «[...] al menos de cuyo capital [...];»

— en el apartado 4, en la quinta línea:

en lugar de: «[...] reúnan [...],»

léase: «[...] cumplan [...].»

En la página 4, en el artículo 69 modificado, en el tercer párrafo:

— en la primera y segunda línea:

en lugar de: «[...] reunir [...],»

léase: «[...] cumplir [...];»

— en la cuarta línea:

en lugar de: «[...] las condiciones aplicables al [...],»

léase: «[...] las condiciones que se apliquen al [...].»

En la página 4, en el artículo 70 modificado, en el apartado 1, en el primer párrafo, en la primera línea:

en lugar de: «Si perjuicio [...],»

léase: «Sin perjuicio [...].»

En la página 5, en el artículo 70 modificado, en el apartado 1:

— en la letra c), en el inciso ii), en la primera línea:

en lugar de: «[...], blsas, [...],»

léase: «[...], bolsas, [...];»

— en la letra e), en la segunda a cuarta líneas:

en lugar de: «[...] no reúnen las condiciones establecidas en la presente sección para poder considerar los productos [...],»

léase: «[...] no se ajustan a las condiciones establecidas en la presente sección para poder ser considerados como productos [...];»

— en la letra f), en la primera línea:

en lugar de: «[...] artículos [...],»

léase: «[...] productos [...].»

En la página 4, en el artículo 70 *bis* modificado, en el apartado 1, en el primer párrafo, en la segunda línea:

en lugar de: «[...] aplicación de lo establecido en la presente sección [...]»,

léase: «[...] aplicación de la presente sección [...]».

En la página 6, en el artículo 72 *ter* modificado, en el apartado 1, en la letra b), en el tercer párrafo:

en lugar de: «Las Secretarías las siguientes:»,

léase: «Las Secretarías son las siguientes:».

En la página 8, en el artículo 78 modificado, en el apartado 2, en la letra b), en el segundo, tercer y cuarto párrafos:

en lugar de: «i)», «ii)» y «iii)»,

léase: «—», «—» y «—».

En la página 9, en el artículo 81 modificado, en el apartado 6, en la primera línea:

en lugar de: «Para comprobar si se cumple la condición establecida [...]»,

léase: «A fin de comprobar si se cumplen las condiciones contempladas [...]».

En la página 9, en el artículo 82 modificado, en la cuarta línea:

en lugar de: «[...] sin montar con arreglo a lo dispuesto en la [...]»,

léase: «[...] sin montar, a efectos de la [...]».

En la página 9, en el artículo 84 modificado:

— en la primera línea:

en lugar de: «Las pruebas [...]»,

léase: «Las pruebas [...]»;

— en la quinta línea:

en lugar de: «[...] de origen y podrán exigir que la [...]»,

léase: «[...] de origen. Podrán exigir asimismo que la [...]».

En la página 10, en el artículo 85 modificado, en el apartado 3, en la segunda línea:

en lugar de: «[...] la frase [...]»,

léase: «[...] la mención [...]».

En la página 10, en el artículo 86 modificado, en el apartado 1, en la sexta línea:

en lugar de: «[...] la palabra [...]»,

léase: «[...] la mención [...]».

En la página 10, en el artículo 87 modificado, en el apartado 1:

— en la cuarta línea:

en lugar de: «[...] a los efectos de enviar estos productos [...]»,

léase: «[...] a los efectos del envío de dichos productos [...]»;

— en la séptima línea:

en lugar de: «[...] los expedirá la aduana [...]»,

léase: «[...] serán expedidos por la aduana [...]».

En la página 11, en el artículo 89 modificado, en el apartado 6, en el primer párrafo, en la tercera línea:

en lugar de: «[...] particulares que se citan a continuación:»,

léase: «[...] particulares siguientes:».

En la página 11, en el artículo 90 modificado, en el apartado 5, en la tercera línea:

en lugar de: «[...] autorizado no ofrezca ya las garantías [...]»,

léase: «[...] autorizado deje de ofrecer las garantías [...]».

En la página 11 en el artículo 90 *bis* modificado:

— en el apartado 2, en la segunda y tercera líneas:

en lugar de: «[...] o “GSP” beneficiary countries y “EC” [...]»,

léase: «[...] o “GSP beneficiary countries” y “EC” [...]»;

— en el apartado 3, en la cuarta línea:

en lugar de: «[...] de mercancías EUR.1.»,

léase: «[...] de mercancías EUR.1 y, excepto las disposiciones relativas a la expedición, a las declaraciones en factura.».

En la página 12, en el artículo 90 *ter* modificado:

- en el apartado 3, en la tercera línea:
en lugar de: «[...] las pruebas cuando [...]»,
léase: «[...] las pruebas de origen cuando [...]»;
- en el apartado 4, en el segundo párrafo, en la primera línea:
en lugar de: «[...] a las cantidades y el [...]»,
léase: «[...] a las cantidades y al [...]».

En la página 12, en el artículo 93 modificado:

- en la cuarta línea:
en lugar de: «[...] modelo A, modelos de los sellos [...]»,
léase: «[...] modelo A, los modelos de los sellos [...]»;
- en la decimosexta línea:
en lugar de: «[...]»; sin embargo, cuando [...]»,
léase: «[...]»; no obstante, cuando [...]».

En la página 13, en el artículo 94 modificado:

- en el apartado 2, en la primera línea:
en lugar de: «A efectos de la aplicación de las disposiciones del [...]»,
léase: «A efectos de la aplicación del [...]»;
- en el apartado 6, en la cuarta línea:
en lugar de: «[...] por propia iniciativa o A [...]»,
léase: «[...] por propia iniciativa o a [...]».

En la página 14, en el artículo 96 modificado, en el apartado 2, en la cuarta línea:

- en lugar de:* «[...] preferencias cuando sea [...]»,
léase: «[...] preferencias cuando es [...]».

En la página 15, en el artículo 99 modificado:

- en el apartado 2:
- en el tercer guión, en la cuarta línea:
en lugar de: «[...] uno de estos Estados [...]»,
léase: «[...] uno de dichos Estados [...]»;
- en el tercer guión, en la décima y undécima líneas:
en lugar de: «[...] a este república beneficiaria a estos Estados miembros [...]»,
léase: «[...] a esta república beneficiaria o a Estados miembros [...]»;
- en el tercer guión, en la duodécima línea:
en lugar de: «[...] de estas repúblicas beneficiarias o de estos [...]»,
léase: «[...] de esta república beneficiaria o de dichos [...]»;
- en el cuarto guión, en la segunda línea:
en lugar de: «[...] de los Estados miembros»,
léase: «[...] de los Estados miembros, y»;
- en el quinto guión, en la primera línea:
en lugar de: «y cuya tripulación [...]»,
léase: «cuya tripulación [...]»;
- en el apartado 3, en la segunda y tercera líneas:
en lugar de: «[...] de dichas repúblicas beneficiarias [...]»,
léase: «[...] de esa república beneficiaria [...]».

En la página 15, en el artículo 100 modificado:

— en el primer párrafo:

en lugar de: «[...], se considerará que las materias no enteramente obtenidas en una república beneficiaria o en la Comunidad han sido suficientemente elaboradas o transformadas cuando se cumplan las condiciones establecidas en la lista [...],»

léase: «[...], los productos no enteramente obtenidos en una república beneficiaria o en la Comunidad se considerarán suficientemente elaborados o transformados cuando se cumplan las condiciones indicadas en la lista [...];»

— en el segundo párrafo, en la primera línea:

en lugar de: «Estas condiciones [...],»

léase: «Dichas condiciones [...].»

En la página 15, en el artículo 101 modificado, en el apartado 1, en la primera línea:

en lugar de: «No obstante lo dispuesto [...],»

léase: «Sin perjuicio de lo dispuesto [...].»

En la página 16, en el artículo 10 bis modificado:

— en el apartado 1, en el segundo párrafo, en la letra b), en la tercera a quinta líneas:

en lugar de: «[...], se aplicarán a cada uno de dichos productos individualmente las disposiciones de la presente sección.»

léase: «[...], lo dispuesto en la presente sección se aplicará a cada uno de dichos productos considerados individualmente.»;

— en el apartado 2, en la segunda a cuarta líneas:

en lugar de: «[...], los envases estén incluidos con el producto que contengan, serán considerados como formando un todo con el producto a los efectos [...],»

léase: «[...], los envases se clasifiquen con el producto que contengan, se considerarán como formando un todo con el producto, a efectos [...].»

En la página 16, en el artículo 102 modificado, en el apartado 1, en el segundo párrafo, en la tercera línea:

en lugar de: «[...] no supondrá que [...],»

léase: «[...] no deberá suponer que [...].»

En la página 16, en el artículo 104 modificado:

— en la tercera, en la cuarta y en la sexta líneas:

en lugar de: «[...] artículos [...],»

léase: «[...] productos [...];»

— en la cuarta línea:

en lugar de: «[...]. Sin embargo, un surtido [...],»

léase: «[...]. No obstante, un surtido [...].»

En la página 16, en el artículo 106 modificado, en el primer párrafo, en la tercera línea:

en lugar de: «[...] cumplirse en todo momento y sin interrupción [...],»

léase: «[...] cumplirse sin interrupción [...].»

En la página 17, en el artículo 107 modificado:

— en el apartado 1, en el párrafo introductorio, en la tercera línea:

en lugar de: «[...] a la república beneficiaria;»

léase: «[...] a dicha república;»

— en el apartado 2:

— en el párrafo introductorio, en la segunda y tercera líneas:

en lugar de: «[...] se acreditará mediante la presentación a las autoridades aduaneras competentes;»

léase: «[...] se podrá acreditar mediante la presentación a las autoridades aduaneras competentes de;»

— en la letra a), en la primera línea:

en lugar de: «de un documento [...],»

léase: «un documento [...];»

— en la letra b), en el párrafo introductorio, en la primera línea:

en lugar de: «de una declaración [...]»,

léase: «una declaración [...]»;

— en la letra b), en el segundo guión, en la segunda línea:

en lugar de: «[...] su caso, [...]»,

léase: «[...] este caso, [...]».

En la página 18, en el artículo 111 modificado:

— en la primera línea:

en lugar de: «[...] a instancias [...]»,

léase: «[...] a instancia [...]»;

— en la sexta línea:

en lugar de: «[...] números [...]»,

léase: «[...] n^{os} [...]».

En la página 19, en el artículo 113:

— en el apartado 1, en el párrafo introductorio:

— en la primera línea:

en lugar de: «Sin perjuicio de lo dispuesto [...]»,

léase: «No obstante lo dispuesto [...]»;

— en la tercera línea:

en lugar de: «[...] mercancías EUR.1 [...]»,

léase: «[...] mercancías EUR.1 [...]»;

— en la cuarta línea:

en lugar de: «[...] exportación de los productos a los que se refieran si:»,

léase: «[...] exportación efectiva de los productos a los que se refieren si:»;

— en el apartado 1, en la letra b), en la primera a segunda líneas:

en lugar de: «[...] autoridades aduaneras [...]»,

léase: «[...] autoridades competentes [...]»;

— en el apartado 2, en la quinta línea:

en lugar de: «[...] expotación [...]»,

léase: «[...] exportación [...]».

En la página 19, en el artículo 114 modificado, en el apartado 3, en la primera línea:

en lugar de: «[...] apartado 2 original se [...]»,

léase: «[...] apartado 2 se [...]».

En la página 20, en el artículo 116 modificado, en el apartado 5:

— en la segunda línea:

en lugar de: «[...] Sin embargo, los [...]»,

léase: «[...] No obstante, los [...]»;

— en la tercera línea:

en lugar de: «[...] del artículo 117 no tendrán [...]»,

léase: «[...] del artículo 117, no tendrán [...]»;

— en la cuarta línea:

en lugar de: «[...] firmar las declaraciones, a condición [...]»,

léase: «[...] firmar las declaraciones a condición [...]».

En la página 20, en el artículo 117 modificado:

— en el apartado 1:

— en la tercera línea:

en lugar de: «[...], que efectúe exportaciones [...]»,

léase: «[...], que efectúe envíos [...];»

— en la quinta línea:

en lugar de: «[...], y que ofrezca a [...]»,

léase: «[...], y que ofrezca, a [...];»

— en el apartado 4, en la segunda línea:

en lugar de: «[...] haga de la autorización el [...]»,

léase: «[...] de la autorización haga el [...].»

En la página 20, en el artículo 118 en el apartado 1, en la cuarta línea:

en lugar de: «[...] audaneras [...]»,

léase: «[...] aduaneras [...].»

En la página 21, en el artículo 120 modificado, en el segundo párrafo, en la segunda línea:

en lugar de: «[...], no serán causa [...]»,

léase: «[...], no deberán ser causa [...].»

En la página 21, en el artículo 121 modificado, en el apartado 1:

— en la decimosexta línea:

en lugar de: «[...] la repúblicas beneficiarias [...]»,

léase: «[...] las repúblicas beneficiarias [...];»

— en la vigésima línea:

en lugar de: «[...] su representante consulte [...]»,

léase: «[...] su representante autorizado consulte [...].»

En la página 21, en el artículo 122 modificado, en el apartado 1, en la novena línea:

en lugar de: «[...] de la presente sección.»

léase: «[...] previstos en la presente sección.»

En la página 39, en el anexo 14 modificado, en la nota 3.2, en la primera línea:

en lugar de: «[...] establece en nivel [...]»,

léase: «[...] establece el nivel [...].»

En la página 40, en el anexo 14 modificado:

— en la nota 3.5, en el primer párrafo, en la primera línea:

en lugar de: «[...] un materia determinadas, [...]»,

léase: «[...] una materia determinada, [...];»

— en la nota 3.6, en la segunda y en la tercera líneas:

en lugar de: «[...] porcentajes [...]»,

léase: «[...] porcentajes [...];»

— en la nota 4.1, en la primera línea:

en lugar de: «[...] distintas [...]»,

léase: «[...] distintas [...];»

— en la nota 4.2, en la segunda línea:

en lugar de: «[...] 5 102»,

léase: «[...] 5 201.»

En la página 41, en el anexo 14 modificado, en la nota 5.2:

— en el primer párrafo, en la segunda línea:

en lugar de: «[...] dos más [...]»,

léase: «[...] dos o más [...]»;

— en el segundo párrafo, en el vigesimosegundo guión:

en lugar de: «[...] polisulfuro de fenilno»,

léase: «[...] polisulfuro de fenileno»;

— en el segundo párrafo, en el vigesimoséptimo guión:

en lugar de: «[...] poliéster [...]»,

léase: «[...] poliéter [...]».

En la página 42 en el anexo 14 modificado, en la nota 5.3, en la primera y segunda líneas:

en lugar de: «[...] poliéster, [...]»,

léase: «[...] poliéter, [...]».

En la página 43, en el anexo 14 modificado, en la nota 7.1, en la letra f), en la primera línea:

en lugar de: «[...] que compreda [...]»,

léase: «[...] que comprenda [...]».

En la página 44, en el anexo 15 modificado, en la partida SA 0403, en la tercera columna, en el tercer guión, en la segunda línea:

en lugar de: «[...] utilizados [...]»,

léase: «[...] utilizadas [...]».

En la página 47, en el anexo 15 modificado, en la partida SA 1507 a 1515, en la tercera columna, en el tercer párrafo, en la primera línea:

en lugar de: «Fabre todas [...]»,

léase: «Fabricación en la que todas [...]».

En la página 49, en el anexo 15 modificado, en la partida SA 1901, en la segunda columna, en el segundo párrafo en la segunda línea:

en lugar de: «[...] 0401 y 0404 [...]»,

léase: «[...] 0401 a 0404 [...]».

En la página 51, en el anexo 15 modificado, en la partida SA ex 2008, en la segunda columna, en el tercer guión, en la primera línea:

en lugar de: «los demás, [...]»,

léase: «Los demás, [...]».

En la página 52, en el anexo 15 modificado, en la partida SA ex capítulo 22, en la segunda columna, en la primera línea:

en lugar de: «Bibidas, [...]»,

léase: «Bebidas, [...]».

En la página 53, en el anexo 15 modificado, en las partidas SA 2207 y 2208, en la tercera columna, en el primer guión, en la segunda línea:

en lugar de: «[...] o 2208»,

léase: «[...] o 2208, y».

En la página 54 en el anexo 15 modificado, en la partida SA 2402, en la segunda columna, en la segunda línea:

en lugar de: «[...] cigarrillos, [...]»,

léase: «[...] cigarrillos, [...]».

En la página 55, en el anexo 15 modificado:

— en la partida SA ex 2709, en la tercera columna:

en lugar de: «[...] materias bituminosos»,

léase: «[...] materias bituminosas»;

— en la partida SA 2710, en la segunda columna, en la octava línea:

en lugar de: «[...] base»,

léase: «[...] base».

En la página 56, en el anexo 15 modificado, en la partida SA 2712, en la segunda columna, en la segunda línea:

en lugar de: «[...], slack way, [...]»,

léase: «[...], slack wax, [...]».

En la página 57, en el anexo 15 modificado:

— en la partida SA ex 2811, en la tercera columna:

en lugar de: «[...] bióxido [...]»,

léase: «[...] dióxido [...]»;

— en la partida SA ex capítulo 29, en la segunda columna, en la primera línea:

en lugar de: «Productos, químicos [...]»,

léase: «Productos químicos [...]»;

— en la partida SA ex 2902, en la segunda columna, en la segunda línea:

en lugar de: «[...], tolueni, [...]»,

léase: «[...], tolueno, [...]».

En la página 58 en el anexo 15 modificado, en la partida SA ex 2932, en la tercera columna, en el primer párrafo en la tercera y cuarta líneas:

en lugar de: «[...] materias de la partida 2909 utilizada [...]»,

léase: «[...] materias de la partida 2909 utilizadas [...]».

En la página 60, en el anexo 15 modificado, en la partida SA ex 3105, en la segunda columna, en la segunda línea:

en lugar de: «[...] fertilizantes; [...]»,

léase: «[...] fertilizantes: [...]».

En la página 61, en el anexo 15 modificado, en la partida SA 3301, en la segunda columna:

— en la primera línea:

en lugar de: «[...] esenciales [...]»,

léase: «[...] esenciales [...]»;

— en la sexta línea:

en lugar de: «[...] materias análogas; obtenidas [...]»,

léase: «[...] materias análogas, obtenidas [...]».

En la página 64, en el anexo 15 modificado, en la partida SA 3808, en la segunda columna, en la primera línea:

en lugar de: «[...], reticidas [...]»,

léase: «[...], raticidas [...]».

En la página 65, en el anexo 15 modificado, en la partida SA 3811, en la segunda columna, en el segundo guión:

en lugar de: «los demás»,

léase: «Los demás».

En la página 66, en el anexo 15 modificado, en la partida SA 3824, en la segunda columna:

— en el párrafo introductorio, en la décima línea:

en lugar de: «[...] en otra parte»,

léase: «[...] en otra parte»;

— en el segundo subguión, en la primera línea:

en lugar de: «[...] Ácidos nafténicos, [...]»,

léase: «[...] Ácidos nafténicos, [...]».

En la página 67, en el anexo 15 modificado, en la partida SA ex 3907, en la segunda columna, en el primer guión, en la segunda y la tercera líneas:

en lugar de: «[...] acrílico nitrolo-butadienoestireno (ABS)»,

léase: «[...] acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS)».

En la página 68, en el anexo 15 modificado:

— en la partida SA 3916 a 3921 (*continuación*), en la segunda columna:

— en el primer guión:

en lugar de: «— Los demás»,

léase: «— Los demás»;

— en el segundo guión, en la primera línea:

en lugar de: «— Productos [...]»,

léase: «— — Productos [...]»;

— en el tercer guión:

en lugar de: «— Los demás»,

léase: «— — Los demás»;

— en la partida SA ex 3920, en la segunda columna, en el segundo guión:

en lugar de: «[...] regenerada»,

léase: «[...] regenerada, de poliamidas o de polietileno».

En la página 69, en el anexo 15 modificado, en la partida SA 4012, en la segunda columna, en el primer guión, en la segunda línea:

en lugar de: «[...], recauchutados [...]»,

léase: «[...] recauchutados [...]».

En la página 70, en el anexo 15 modificado, en la partida SA ex 4408, en la segunda columna, en la tercera línea:

en lugar de: «[...] emplamadas [...]»,

léase: «[...] empalmadas [...]».

En la página 72, en el anexo 15 modificado, en la partida SA 4910, en la segunda columna, en el primer guión:

— en la segunda línea:

en lugar de: «[...] perpetuos [...]»,

léase: «[...] “perpetuos” [...]»;

— en la sexta línea:

en lugar de: «[...] cartón»,

léase: «[...] cartón».

En la página 73, en el anexo 15 modificado:

— en la partida SA 5004 a ex 5006, en la tercera columna:

— en la línea introductoria:

en lugar de: «[...] a partir de ⁽⁸⁾»,

léase: «[...] a partir de ⁽⁸⁾»;

— en el primer guión:

en lugar de: «[...], desperdicios de seda sin cardar ni peinar ni preparar de otro modo [...]»,

léase: «[...], desperdicios de seda cardados o peinados o transformados de otro modo [...]»,

— en el tercer guión:

en lugar de: «[...] o de pastas [...]»,

léase: «[...] o pastas [...]»;

— en la partida SA 5007, en la tercera columna, en el segundo párrafo:

— en la línea introductoria:

en lugar de: «[...] a partir de ⁽⁸⁾»,

léase: «[...] a partir de ⁽⁸⁾:»,

— en el tercer guión, en la tercera línea:

en lugar de: «[...] de otro modo, para [...]»,

léase: «[...] de otro modo para [...]»,

— en el cuarto guión:

en lugar de: «[...] pastas textiles»,

léase: «[...] pastas textiles, o».

En la página 74, en el anexo 15 modificado:

— en la partida SA 5106 a 5110, en la tercera columna:

— en la línea introductoria:

en lugar de: «[...] a partir de ⁽⁸⁾»,

léase: «[...] a partir de ⁽⁸⁾:»,

— en el tercer guión:

en lugar de: «[...] o de pastas textiles [...]»,

léase: «[...] o pastas textiles [...]»;

— en la partida SA 5111 a 5113, en la tercera columna, en el segundo párrafo:

— en la línea introductoria:

en lugar de: «[...] a partir de:»,

léase: «[...] a partir de ⁽⁸⁾:»,

— en el tercer guión, en la tercera línea:

en lugar de: «[...] de otro modo, para [...]»,

léase: «[...] de otro modo para [...]».

En la página 75, en el anexo 15 modificado, en la partida SA 5208 a 5212 en la tercera columna:

— en el primer párrafo:

en lugar de: «[...] hilados simples ⁽⁸⁾:»,

léase: «[...] hilados simples ⁽⁸⁾»;

— en el segundo párrafo:

— en la línea introductoria:

en lugar de: «[...] a partir de ⁽⁸⁾»,

léase: «[...] a partir de ⁽⁸⁾:»,

— en el tercer guión, en las líneas segunda y tercera:

en lugar de: «[...] discontinuas, sin cardar ni peinar ni transformadas de otro modo, para [...]»,

léase: «[...] discontinuas sin cardar ni peinar ni transformadas de otro modo para [...]».

En la página 76, en el anexo 15 modificado, en la partida SA 5309 a 5311, en la tercera columna, en el segundo párrafo, en el tercer guión, en la tercera línea:

en lugar de: «[...] de otro modo, para [...]»,

léase: «[...] de otro modo para [...]».

En la página 77, en el anexo 15 modificado:

— en la partida SA 5407 y 5408, en la tercera columna, en el segundo párrafo, en el tercer guión, en la tercera línea:

en lugar de: «[...] de otro modo, para [...]»,

léase: «[...] de otro modo para [...]»;

— en la partida SA 5508 a 5511, en la tercera columna:

— en el primer guión:
en lugar de: «seda cruda, desperdicios de seda, sin cardar ni peinar ni preparar de otro modo»,
léase: «seda cruda o desperdicios de seda cardados o peinados o transformados de otro modo»,

— en el tercer guión:
en lugar de: «[...] o de pastas textiles o»,
léase: «[...] o pastas textiles, o».

En la página 78, en el anexo 15 modificado:

— en la partida SA 5512 a 5516 (*continuación*), en la tercera columna, en el primer párrafo:
— en el tercer guión, en la segunda y tercera líneas:
en lugar de: «[...] discontinuas, sin cardar ni peinar ni transformadas de otro modo, para [...]»,
léase: «[...] discontinuas sin cardar ni peinar ni transformadas de otro modo, para [...]»,
— en el cuarto guión:
en lugar de: «[...] pastas textiles o»,
léase: «[...] pastas textiles, o»;

— en la partida SA 5602, en la tercera columna, en el segundo párrafo, en el segundo guión:
en lugar de: «[...] o 5506»,
léase: «[...] o 5506, o».

En la página 79, en el anexo 15 modificado:

— en la partida SA 5604, en la tercera columna, en el segundo párrafo, en el segundo guión:
en lugar de: «[...] pastas textiles o»,
léase: «[...] pastas textiles, o»;

— en la partida SA 5605, en la tercera columna, en el tercer guión:
en lugar de: «[...] pastas textiles o»,
léase: «[...] pastas textiles, o»;

— en la partida SA 5606:
— en la segunda columna, en la segunda y tercera líneas:
en lugar de: «[...] o 5405 (excepto [...])»,
léase: «[...] o 5405, entorchados (excepto [...])»,

— en la tercera columna, en el tercer guión:
en lugar de: «[...] pastas textiles o [...]»,
léase: «[...] pastas textiles, o [...]».

En la página 80, en el anexo 15 modificado, en la partida SA capítulo 57, en la tercera columna, en el quinto párrafo (correspondiente a «Los demás» de la segunda columna), en el cuarto guión, en la primera línea:

en lugar de: «fibras artificiales [...]»,
léase: «fibras sintéticas o artificiales [...]».

En la página 81, en el anexo 15 modificado:

— en la partida SA 5805, en la segunda columna, en la cuarta línea:
en lugar de: «[...] de junto de cruz), [...]»,
léase: «[...] de punto de cruz), [...]»;

— en la partida SA 5902:

— en la segunda columna, en el segundo párrafo:
en lugar de: «Que no contengan más del 90 % en peso de materias textiles»,
léase: «— Que no contengan más del 90 % en peso de materias textiles»,

— en la tercera columna, en el segundo párrafo:

en lugar de: «Fabricación a partir de materias textiles»,

léase: «Fabricación a partir de materias químicas o pastas textiles».

En la página 84, en el anexo 15 modificado, en la partida SA 5909 a 5911 (*continuación*), en la tercera columna:

— en el cuarto subguión:

en lugar de: «[...] politetrafluoro-etileno [...]»,

léase: «[...] politetrafluoroetileno [...]»,

— en el séptimo subguión, en la tercera línea:

en lugar de: «[...] ácido terftálico, [...]»,

léase: «[...] ácido tereftálico, [...]».

En la página 85, en el anexo 15 modificado, en la partida SA ex 6210 y ex 6216, en la segunda columna, en la primera y segunda líneas:

en lugar de: «Equipos ignífugos de tejido revestido con una lámina delegada [...]»,

léase: «Equipos ignífugos de tejido revestido con una lámina delegada [...]».

En la página 89, en el anexo 15 modificado, en la partida SA ex 6814, en la tercera columna, en la segunda línea:

en lugar de: «[...] aglomerada [...]»,

léase: «[...] aglomerada [...]».

En la página 90, en el anexo 15 modificado:

— en la partida SA 7010:

— en la segunda columna, en la primera línea:

en lugar de: «[...] (daamjuanas), [...]»,

léase: «[...] (damajuanas), [...]»,

— en la tercera columna, en el primer párrafo, en la tercera línea:

en lugar de: «[...] producto»,

léase: «[...] producto»,

— en la tercera columna, en el segundo párrafo, en la segunda línea:

en lugar de: «[...] valor objeto [...]»,

léase: «[...] valor del objeto [...]»;

— en la partida SA 7013, en la tercera columna, en el primer párrafo, en la tercera línea:

en lugar de: «[...] producto»,

léase: «[...] producto».

En la página 92, en el anexo 15 modificado, en la partida SA 7308, en la segunda columna, en la novena línea:

en lugar de: «[...] partida 9406; [...]»,

léase: «[...] partida 9406); [...]».

En la página 94, en el anexo 15 modificado:

— en la partida SA 7601, en la tercera columna, en el segundo párrafo, en la primera y segunda líneas:

en lugar de: «[...] térmicoas [...]»,

léase: «[...] térmicos [...]»,

— en la partida SA 7602, en la tercera columna, en la primera línea:

en lugar de: «[...] todos los materias [...]»,

léase: «[...] todas las materias [...]».

En la página 98, en el anexo 15 modificado:

— en la partida SA 8403 y ex 8404, en la tercera columna, en la tercera línea:

en lugar de: «[...] las partidas 8403 a 8404»,

léase: «[...] las partidas 8403 o 8404»,

— en la partida SA 8407, en la segunda columna:

en lugar de: «Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores diésel o semidiésel)»,

léase: «Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión)».

En la página 99, en el anexo 15 modificado, en la partida SA 8418, en la tercera columna, en el tercer guión, en la primera línea:

en lugar de: «todas las materias utilizadas [...]»,

léase: «todas las materias no originarias utilizadas [...]».

En la página 100, en el anexo 15 modificado:

— en la partida SA 8423, en la tercera columna, en el primer guión, en la primera línea:

en lugar de: «todas las matas [...]»,

léase: «todas las materias [...]»;

— en la partida SA 8425 a 8428, en la tercera columna, en el primer guión, en la tercera línea:

en lugar de: «[...] producto y»,

léase: «[...] producto, y».

En la página 101, en el anexo 15 modificado, en las partidas SA 8430, 8439 y 8441, en la tercera columna, en el primer guión, en la tercera línea:

en lugar de: «[...] producto»,

léase: «[...] producto, y».

En la página 102, en el anexo 15 modificado, en la partida SA 8452, en la tercera columna, en el primer párrafo, en el segundo guión, en la quinta línea:

en lugar de: «[...] utilizadas»,

léase: «[...] utilizadas, y».

En la página 104, en el anexo 15 modificado, en la partida SA ex 8518, en la tercera columna, en el primer guión, en la segunda y tercera líneas:

en lugar de: «[...] no exceda del valor de las materias originarias utilizadas»,

léase: «[...] no exceda del 40 % del precio franco fábrica del producto, y».

En la página 109, en el anexo 15 modificado, en la partida SA ex capítulo 88, en la segunda columna, en la primera línea:

en lugar de: «[...] vehículos especiales, [...]»,

léase: «[...] vehículos espaciales, [...]».

En la página 112, en el anexo 15 modificado:

— en la partida SA 9017, en la segunda columna, en la primera línea:

en lugar de: «[...], tratado [...]»,

léase: «[...], trazado [...]»;

— en la partida SA 9018, en la cuarta columna, en el segundo párrafo, en la segunda línea:

en lugar de: «[...] no exceda del 25 [...]»,

léase: «[...] no exceda del 25 % [...]».

En la página 115, en el anexo 15 modificado, en la partida 9110, en la cuarta columna, en la tercera línea:

en lugar de: «[...] 30 % el precio [...]»,

léase: «[...] 30 % del precio [...]».

En la página 116, en el anexo 15 modificado, en la partida SA ex 9401 y ex 9403, en la tercera columna, en el segundo párrafo, en el segundo guión:

en lugar de: «los demás materiales utilizados sean originarios o estén clasificados en una partida [...]»,

léase: «las demás materias utilizadas sean ya originarias y se clasifiquen en una partida [...]».

En la página 123, en el anexo 27 modificado:

en lugar de:

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------|--------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|---|---|
| «2.140.1 | ex 0808 20 50 (Peras: Nashi y Ya) | X | X | X | X | X | X | | | | | X | X | X | | X |
| 2.140.2 | ex 0808 20 50 (Peras: otras) | X | X | X | X | | | X | X | | X | X | X | X | X | X |
| 2.150 | 0809 10 00 | X | X | X | X | | | | | | X | X | X | X | | X |
| 2.160 | 0809 20 05 0809 20 95 | X | | | X | | | | | | X | X | X | X | | X |
| 2.170 | 0809 30 90 (Melocotones) | X | X | | X | X | X | | | X | | X | X | X | | X |
| 2.180 | ex 0809 30 10 (Nectarinas) | X | X | X | X | | | | | X | | X | X | X | | X |
| 2.190 | 0809 40 05 | X | X | X | X | | X | | | | | X | X | X | | X |
| 2.200 | 0810 10 00 | X | X | | X | | | | | X | | X | X | X | | X |
| 2.205 | 0810 20 10 | X | X | X | X | | | | | | | X | X | X | | |
| 2.210 | 0810 40 30 | | | X | X | | | | | | | X | X | X | | |
| 2.220 | 0810 50 00 | X | X | X | | X | | | | | | X | X | | | X |
| 2.230 | ex 0810 90 85 (Granadas) | X | X | | X | | | | | | | X | X | X» | | |

léase:

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----------|--------------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|---|---|
| «2.140.1 | ex 0808 20 50 (Peras: Nashi y Ya) | X | | X | X | X | X | | | | | X | X | X | | X |
| 2.140.2 | ex 0808 20 50 (Peras: otras) | X | | X | X | X | | X | X | | X | X | X | X | X | X |
| 2.150 | 0809 10 00 | X | | X | X | X | | | | | X | X | X | X | | X |
| 2.160 | 0809 20 05 0809 20 95 | X | | | X | X | | | | | X | X | X | X | | X |
| 2.170 | 0809 30 90 (Melocotones) | X | | | X | X | X | | | X | | X | X | X | | X |
| 2.180 | ex 0809 30 10 (Nectarinas) | X | | X | X | X | | | | X | | X | X | X | | X |
| 2.190 | 0809 40 05 | X | | X | X | X | X | | | | | X | X | X | | X |
| 2.200 | 0810 10 00 | X | | | X | X | | | | X | | X | X | X | | X |
| 2.205 | 0810 20 10 | X | | X | X | X | | | | | | X | X | X | | |
| 2.210 | 0810 40 30 | | | X | X | X | | | | | | X | X | X | | |
| 2.220 | 0810 50 00 | X | X | X | | | | | | | | X | X | | | X |
| 2.230 | ex 0810 90 85 (Granadas) | X | | | X | X | | | | | | X | X | X» | | |